

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Programa K003/Q3447 Infraestructura y fortalecimiento de sistemas de agua en localidades suburbanas	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Linda Karina Quintero Lee.	Unidad administrativa: Dirección de Monitoreo, Evaluación e Investigación. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Comprobar si se justifica el programa, desde el punto de vista del problema o necesidad que aborda, la solución propuesta y su consistencia.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una valoración del estado actual del programa en relación a los aspectos a evaluar del mismo. 2. Analizar la pertinencia del programa en cuanto la vinculación del mismo con la institución, con instrumentos estatales y nacionales de planificación y con la Agenda 2030. 3. Determinar la consistencia del programa respecto a la problemática abordada, esto es, su fundamentación diagnóstica. 4. Analizar si el programa identifica de manera adecuada su población objetivo, así como los mecanismos de focalización asociados a la misma. 5. Determinar si con el diseño del programa se contribuye a disminuir o eliminar el problema o necesidad que presenta la población beneficiaria. 6. Analizar la lógica vertical de la Matriz de Marco Lógico del programa. 7. Analizar la calidad y pertinencia de los indicadores definidos en la MIR del programa. 8. Realizar una propuesta de MIR para el programa. 9. Revisar la justificación del financiamiento del programa con recursos públicos. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la evaluación de diagnóstico y diseño permite determinar la pertinencia del programa a partir de su vinculación institucional, con los instrumentos de planificación relevantes y con la Agenda 2030. Esta metodología contempla también el análisis de la fundamentación diagnóstica del programa público, la identificación y apropiada cuantificación de su población objetivo, así como la consistencia interna y externa en el diseño del programa. También se evalúa la calidad de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). A partir del análisis y evaluación de los principales elementos del diagnóstico y diseño del programa público, es posible concluir la justificación del financiamiento desde el punto de vista del valor público, y proponer mejoras en el diseño del programa y en su MIR.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas __X__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó utilizando como base metodológica el documento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES "Evaluación de Programas Públicos" el cual se cita a continuación: <i>"Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Dante. Arenas Caruti, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.</i> A partir de la metodología desarrollada en este documento, se elaboró una guía ad-hoc para la evaluación de diagnóstico y diseño.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se valora positivamente la consistencia del programa en sus diferentes niveles de resultados con los objetivos estratégicos y de atribuciones de la CEAG. 2. Se evalúa como apropiado la coherencia y consistencia del programa con los Planes Nacionales y del Estado de Guanajuato, para abordar su acción en la búsqueda de resultados para que la población objetivo tenga agua potable. 3. Los objetivos del programa están claramente vinculados con la Agenda 2030 específicamente con el Objetivo 6, que busca "Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos". 4. Los problemas de información detectados, más que objetar si el problema público existe y si es necesario que reciba fondos públicos, apuntan reforzar la urgencia de abordar esta política pública. 5. Existen restricciones de información que impiden que el programa se pueda plantear, una meta de población a cubrir con acceso al agua potable o la de mejorar su calidad en un horizonte de tiempo. 6. La MIR, no refleja adecuadamente los bienes que el programa proporciona. 	

7. El programa tiene insuficiencias en el levantamiento de indicadores, tanto por la calidad de los mismos como por las dimensiones consideradas. En efecto, no tiene considerado indicadores de calidad, ni de eficiencia. Tampoco se tienen planteadas metas de cumplimiento.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Pertinencia del programa

Se valora positivamente la sintonía que tienen las acciones del CEAG y del programa de Inversión Q3447 "Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas", con los instrumentos de planificación orientados a la gestión del agua y su acceso preferente hacia los sectores vulnerables. También se detectó que existe consistencia entre los resultados planteados en el diseño con los objetivos estratégicos y atribuciones de la Comisión.

El programa evaluado adquiere particular relevancia en el contexto de la pandemia del Coronavirus. En efecto, una de las medidas permanentes para luchar con este flagelo es el lavado de manos permanente y las acciones de higienes asociadas. Las Naciones Unidas ha planteado que la situación es altamente riesgosa en zonas urbanas donde vive población vulnerable, especialmente, en suburbios por las condiciones de hábitat de esas familias.

Fundamentación diagnóstica

Se dispuso de los antecedentes para justificar aumentar la cobertura de agua hasta el 100% de los usuarios de las localidades suburbanas. (Actualmente del 96%). Sin embargo, falta información sobre la situación actual de las viviendas y población involucrada que vaya más allá de la cobertura de agua potable, referida a temas tales como tiempo de disponibilidad del agua que tienen los usuarios y el cumplimiento de la normativa para el consumo seguro del agua potable. De acuerdo con los antecedentes a nivel nacional y algunos del Estado, los problemas de abastecimientos de agua son más graves que solo limitarlo al tema de cobertura.

La Comisión ha levantado varios árboles de problemas en términos generales sobre el insuficiente acceso de los habitantes del Estado de Guanajuato y que técnicamente están correctamente elaborados. Durante esta evaluación el consultor preparó un árbol de problemas y otro de objetivos para las localidades suburbanas que fue analizado en una reunión, pero que no ha sido completamente validado por el programa-

Población objetivo

La población objetivo es equivalente a la población potencial, ya que corresponde a la que habita en las localidades suburbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes, sin ser cabecera municipal) que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de estos. El único énfasis que podría acercarse conceptualmente a la focalización es que atenderá de preferencia a la que habita en las zonas de atención prioritaria". El gran déficit que tiene la identificación de la población objetivo es que no se tiene detalle de las características de la población sin acceso al agua potable y/o consumo de agua de calidad deficiente (sea por la calidad de la potabilidad o la continuidad de su suministro). No se tiene una meta de población a cubrir con acceso al agua potable o la de mejorar su calidad en un horizonte de tiempo.

La selección de la población beneficiaria, está sujeta a que los Municipios y los Organismos Operadores presenten los expedientes técnicos ante la Comisión, a fin de obtener la validación respectiva y obtener los recursos para financiar los proyectos. El riesgo de esta selección es que puede estar limitada por la capacidad institucional de presentar proyectos, más que por las necesidades de su población.

Consistencia externa

El programa espera aumentar la cobertura de agua potable lo más cercana al 100%, lo que lógicamente es un desafío mayor por las dificultades territoriales y de habitabilidad que tienen las localidades suburbanas. La otra arista es la calidad del servicio porque uno de los desafíos es llegar con el agua a los hogares las 24 horas del día y con la calidad requerida. El trabajo conjunto de CEAG, los municipios y organismos operadores es una correcta forma de aprovechar la oportunidad para abordar el problema y generar el valor público para que las personas y familias de las localidades suburbanas accedan al agua potable. Se entiende que en estas decisiones deben tener un fuerte contenido económico, social y ambiental.

Consistencia interna

La lógica vertical tiene algunas deficiencias. Una de ellas está en el objetivo de Fin que se relaciona con aportar al acceso del agua a la población del Estado y no, al de contribuir a mejorar algunas de la carencia de oportunidades sociales, económicas, laborales o educativas identificadas en el árbol de problemas. El objetivo de propósito está en términos generales correctamente planteado, aunque debiera agregarse al resultado el concepto de agua potable suficiente y de calidad. Por otra parte, el componente definido como obras y acciones no reflejan suficientemente los bienes que el programa genera y que están formulados en las reglas de operación (Construcción, Reparación, Instalación). En la línea de causalidad de la teoría del cambio, se identifica un apropiado encadenamiento de los objetivos.

Indicadores de desempeño

Se detectaron deficiencia en la calidad de los indicadores, en cuanto a su relevancia y adecuación. En Propósito el indicador de eficacia está midiendo cobertura y no el resultado obtenido en la población; en el componente solo se están midiendo N° de acciones y obras, no dando cuenta del tipo de obras entregadas y; en las actividades lo único que se mide es la ejecución presupuestaria. Tampoco se detectaron indicadores de otros ámbitos del desempeño, como son los de economía y, sobre todo, de calidad atendiendo al hecho que es un resultado y provisión de bienes en la cual la satisfacción del usuario es muy relevante.

Justificación del financiamiento público

El derecho al agua está establecido en la Constitución política de los Estados Unidos de México y el país tiene suscrito el acuerdo con la Agenda 2030 para garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua. En esas bases se fundamenta la función pública de proporcionar el agua potable y que, está respaldado por diferentes planes y programas nacionales, estatales y sectoriales. Por otra parte, debido a que las personas no tienen los recursos para satisfacer esta necesidad, el Estado tiene que asumir la provisión de estas dimensiones del bienestar, que se vinculan con el concepto

de bienes públicos.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Comenzar un proceso de diagnóstico del acceso de la población suburbana al agua potable. Se debe ir gradualmente incorporando información para aportar a la toma de decisiones. Temáticas a abordar: a) Descripción de la población involucrada: Sexo, tipo de familias, antecedentes laborales, jefatura del hogar, entre otras. b) Precisar las condiciones en que reciben o no el servicio los usuarios en, al menos dos brechas: condiciones para el acceso equitativo (físicos, tecnológicos, económicos, jurídicos); y, grado de calidad y cantidad recibida (Adecuación, confiabilidad, Seguridad)
2: Elaborar un plan de recolección de información a mediano plazo que considere los temas a abordar, los plazos, la metodología (encuesta muestral, universal, por territorio u otra), quién la realiza (externalizar los estudios, con equipos de la Comisión, mixtos); data existente (proyectos de los concursos, Organismos Operadores, INEGI, etc.) y recursos involucrados.
3: Profundizar y validar el árbol de problemas y objetivos levantados en el marco de esta evaluación.
4: Se sugiere hacer cambios en la MIR del programa: Lógica vertical: a) Fin definir el objetivo con relación a la contribución de un objetivo del ámbito de la salud de la población. b) Propósito agregar al resultado que tienen agua potable en cantidad, continuidad y calidad suficiente. c) Componentes desagregados en 3, de acuerdo con el tipo de infraestructura realizada, esto es, Construcción de obras nuevas, Rehabilitación de Infraestructura existente e Instalación de equipamientos. Lógica horizontal: a) Indicador de eficacia del propósito más exigente, puesto que debiera medirse anualmente con relación a las obras en el período y, que contenga tres conceptos que deben darse para cumplir el objetivo, estos son, cantidad, continuidad y calidad. b) Establecer indicadores de eficacia para los tres tipos de componentes, agregar indicadores de calidad midiendo satisfacción de usuarios e indicadores de economía para medir la relevancia de cada componente con relación al total de recursos. c) Medir la eficacia de las actividades que generan cada componente y no solo remitirse a la ejecución presupuestaria.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dante Arenas Caruti.
4.2 Cargo: Área Gestión Pública y Gobierno Abierto
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES / Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL / Naciones Unidas.
4.4 Principales colaboradores: Patricio Navarro Inostroza.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dante.arenas@cepal.org
4.6 Teléfono (con clave lada): + 56 2 22102750

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): K003/Q3447 Infraestructura y fortalecimiento de sistemas de agua en localidades suburbanas
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, CEAG.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, CEAG.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Francisco de Jesús García León.

figarcial@guanajuato.gob.mx

473 73 5 18 00

Unidad administrativa: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, CEAG.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 2,304,000.00 Total por un paquete de 18 evaluaciones, entre las que se incluye la realizada al K003/Q3447 Infraestructura y fortalecimiento de sistemas de agua en localidades suburbanas.

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7>